



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0689

TREHUACO, 07 DIC 2022

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Jueves 08 y sábado 10 de diciembre del 2022	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Nicolás Galleguillo	*Traslado de Funcionarios y amplificación Municipal a actividad de Sector de Paniagua
	Camioneta Mitsubishi patente PDFR-56	Diego Mardones	*Traslado de Funcionarios y amplificación Municipal a actividad de JJ. VV de Boca Itata. * Traslado de Funcionarios y amplificación Municipal a actividad de JJ. VV Denecan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



REE/VLP/cbc
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)

